✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

dido por Su Sria, mandó se lle-
ve á efecto lo Acordado por esta Ciudad: Y en
quanto á la solicitud proveerá lo combenien-
te en el Expediente formado en razon del
Alistam.to de los referidos Cinco hombres

Provision de Milicias urbanas

que en el enero antecedente, dos R.s Provisiones
de la Chancilleria de Granada, sus fhas veinte
y tres de Noviembre pasado de este año, Ganadas
la una á instancia de D.n Nicolas E. Teref. y
de Alonso Balanza, y la otra por D. Ant.o Marti-
nez Fortun, Labradores de este Campo en q.e
se expresan haverseles Comprendido en el Sor-
teo de Milicias urbanas de esta Plaza jun-
tamente con los hombres Pecheros, siendo ellos
Caballeros hijos dalgo, manifestando estar
Prontos á servir con la distincion y separacion
Correspondiente y no perjudique á la calidad en q.e se hallan con lo demas que
Contiene Su representacion. Y entre otras
otras R.s Provisiones, en la que se pide
Informe con Justificacion al S.r Govern.